

CIRCULAR

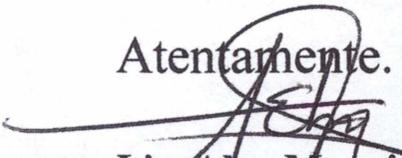
OF-075-GAF-2017

Para todos los Dueños de Locales donde funcionan Centros de Venta (BANASUPRO) se les comunica que: A partir del mes de Enero del año 2017 deberán presentar y/o enviar a la Oficina Principal BANASUPRO, Tegucigalpa, M.D.C Factura Original en concepto de Renta de Local con numero CAI y demás disposiciones implementadas por la SAR (Servicio de Administración de Rentas), La FACTURA y /o RECIBO deberá contener el detalle del mes a pagar y con el desglose de el monto de la renta más el Impuesto Sobre Ventas y el total de ambos montos. La Factura solicitada aplica para los propietarios cuyo valor de la Renta es MAYOR a los L. 5,000.00 en el caso de los Propietarios de Local cuyo valor de la renta es MENOR a los L.5,000.00 deben proporcionar RECIBO por el monto a pagar.

Para tal efecto y en cumplimiento a lo antes requerido los Propietarios de Local que no presenten Factura y/o Recibo, no se les efectuara el pago de Alquiler respectivo en tiempo y forma, por lo que se les solicita realizar el trámite en los primeros días de cada mes para evitar atrasos en el Pago.

Atentamente.




Lic. Alex Mauricio Erazo
Gerente Administrativo y Financiero
BANASUPRO

